



SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIO

¿CUÁNDO DEBO DENUNCIAR UN HECHO QUE AFECTE LA RESPONSABILIDAD CIVIL?:

El seguro de responsabilidad civil, cubre todos los hechos que afecten a un tercero dentro de la Agencia de Lotería, y también los que ocurrieran sobre la vereda que afecta al frente de dicho local comercial. Además ante cualquier circunstancia que durante la permanencia de un tercero dentro de la Agencia, y/o que esté para ingresar en dicho local, y sufra un accidente en la vereda del mismo, también se aplicará la responsabilidad civil. En consecuencia, ocurrido el mismo deberá comunicarse de manera escrita

con su Cooperativa, denunciando simplemente que en el día del hecho, una persona identificada con su nombre y apellido, sufrió determinado tipo de caída, tropiezo, o accidente, y lo que le produjo. Con eso es suficiente para dejar asentado en la Compañía, el hecho ocurrido. Hay que tener en cuenta, que dentro de los 180 días, después del hecho, sea o no de relevancia: podrá recibir intimación sobre el mismo. Y el plazo legal de denuncia es de 72 hs hábiles a la Compañía aseguradora.

Es importante que Ud. lo sepa.

Calle 6 N° 710 - Subsuelo - La Plata CP 1900 Tel: (0221) 423 2710

www.coopriodelaplata.com.ar